

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Huelva
<b>Menciones</b>	Mención en Derecho Público, Mención en Derecho Privado, Mención en Derecho de la Empresa
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Huelva
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Derecho
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Huelva
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota: Este título está vinculado con la profesión regulada de “Abogado y Procurador de los Tribunales” y se indica el tipo de vinculación del título que reúne las competencias jurídicas del reglamento aprobado por la Ley 34/2006, de 30 de octubre.

La presente solicitud de modificación se realiza para atender las indicaciones del informe de modificación (positivo) de fecha 28 de noviembre de 2013; también se ha actualizado la normativa aplicable al título.

### Se aceptan las siguientes modificaciones:

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

- Se acepta la modificación solicitada consistente en la actualización de la normativa de permanencia conforme a la reforma de las reglas universitarias el 26 de febrero de 2014.

- Se acepta la modificación solicitada consistente en la corrección de los créditos máximos de matrícula en primer curso a tiempo completo para acomodarlos a la nueva normativa.

#### **4.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se acepta la modificación solicitada consistente en la actualización de los requisitos de acceso y criterios de admisión conforme a la nueva normativa aprobada por RD 412/2014.

#### **4.4 – Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se acepta la modificación solicitada consistente en la actualización del sistema de transferencia y reconocimiento de créditos conforme a la actualización normativa del reglamento aprobada por Consejo de Gobierno el 21 de Febrero de 2012.

#### **5.1 – Descripción del plan de estudios**

- Descripción general del plan de estudios: Se acepta la modificación solicitada consistente en la inclusión de las tablas que estaban incluidas en la memoria de verificación.

- Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida: Se acepta la modificación solicitada consistente en la adición del apartado "Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida", que se encontraba en la memoria de verificación.

#### **5.5 – Módulos, materias y/o asignaturas**

Se solicita por La Universidad de Huelva que se apruebe una modificación consistente en la inclusión de la información relativa a las actividades formativas, a las metodologías docentes y los sistemas de evaluación para cada materia. Se acepta la modificación solicitada.

**Recomendación:** Se advierte que la corrección realizada en metodologías docentes y los sistemas de evaluación para cada materia es todavía mejorable, dado que falta la información correspondiente a la ponderación de los sistemas de evaluación en las asignaturas "Historia" y "Filosofía". Asimismo, se advierte de que también convendría que se corrigiera la ponderación del sistema de evaluación configurado para la Optatividad en "Derecho Eclesiástico del Estado", dado que no puede considerarse existente cuando se establece entre 0 y 100%.

También se solicita una modificación consistente en la inclusión de la siguiente referencia con relación al Trabajo Fin de Grado: "Requisitos previos de matriculación y defensa del TFG: la matrícula y defensa del TFG se regula en el reglamento sobre el TFG de la Universidad de Huelva, desarrollado en el Reglamento específico del centro". Es adecuada en general la referencia a ambos textos a efectos de que los interesados sepan donde se encuentra la regulación aplicable.

**Recomendación:** Se recomienda para hacer más adecuada la propuesta, indicar la referencia específica al contenido de dicha normativa o siquiera a la manera de localizarla.

## 8.2 – Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se acepta la modificación solicitada consistente en la adición de la normativa aplicable sobre el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

## 9. – Sistema de garantía de calidad

Se acepta la modificación solicitada consistente en la mejora y simplificación del sistema de garantía de calidad.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 24/03/2015

P.A. del DEVA,  
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui